

MINUTA LLAMADO ESPECIAL PARA ADULTOS MAYORES DE 2017

1.- Requisitos de postulación.

- Ser adulto mayor, tener más de 60 años al momento de postular, o cumplirlos durante este año calendario. Lo anterior se acreditará presentando Cédula de Identidad vigente.
- Pertenecer al 70% de la población más vulnerable de la población nacional de acuerdo a RSH.
- Acreditar un ingreso mínimo equivalente a la pensión asistencial al año 2017 (\$102.897, Aprox. 3,8 UF), como base para acreditar ingresos y cálculo del copago.
- No se debe contar con ahorro mínimo.

2.- Plazos de postulación

- La postulación será solo presencial en SERVIU correspondiente desde el **02 de mayo al 31 de julio de 2017.**
- Selección única y nacional al final del llamado.

3.- Beneficios.

- Monto de subsidio diferenciado por vulnerabilidad de acuerdo al RSH, de alrededor de 95% de cobertura de la renta y 5% de copago mensual.
- Monto único de 1 UF para financiar los gastos operacionales generados para la formalización del contrato (certificados y gastos notariales).
- Monto máximo de renta de acuerdo a comuna (8,6 UF – 10 UF)
- Cuadro resumen beneficios llamado especial:

Porcentaje vulnerabilidad (RSH)	Cobertura máxima	Monto máximo subsidio mensual	Monto máximo de copago (10% del ingreso por RSH)	Monto GO	Monto subsidio total
40 % (\$130.000 Pensión asistencial)	95%	8,1 UF (comunas 8,6 UF) 9,5 UF (comunas 10 UF)	0,5 UF 0,5 UF	1 UF	195 UF
41%-50% (\$161.000)	93%	8 UF (comunas 8,6 UF) 9,4 UF (comunas 10 UF)	0,6 UF 0,6 UF	1 UF	193 UF
51%-60% (\$199.000)	92%	7,9 UF (comunas 8,6 UF) 9,3 UF (comunas 10 UF)	0,7 UF 0,7 UF	1 UF	191 UF
61%-70% (249.000)	90%	7,7 UF (comunas 8,6 UF) 9,1 UF (comunas 10 UF)	0,9 UF 0,9 UF	1 UF	186 UF

Por ejemplo,

- Si un adulto mayor beneficiado pertenece al 40% de la población más vulnerable y arrienda una vivienda con un monto de renta de \$200.000.- en este caso el subsidio cubriría \$190.000.- y el adulto mayor debe pagar \$10.000.- como copago mensual.

- b. Si un adulto mayor beneficiado pertenece al 70% de la población más vulnerable y arrienda una vivienda con un monto de renta de \$200.000.- en este caso el subsidio cubriría \$180.000.- y el adulto mayor debe pagar \$20.000.- como copago mensual.*

Además,

- Este llamado especial exime del plazo para postular al FSEV (12 meses desde egreso) y de la prohibición de encontrarse postulando al FSEV.
- El programa permite a los adultos mayores que postulan sin núcleo familiar volver a postular al programa, dando continuidad al beneficio (art. 22 DS N° 52)